



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002123

Fecha: 10/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento al doctor

CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Departamental representa un orgullo rendirle homenaje a los hijos de Antioquia que han sobresalido por sus méritos y los excelsos valores que dan fe de su tenacidad en el esfuerzo, el talante abierto, la independencia de acción, la creatividad y la fortaleza de carácter de nuestra raza.

Que el dilecto y notable jurista antioqueño **CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ**, nacido en el municipio de El Carmen de Viboral en el año 1930, es un personaje ilustre cuya prolífica existencia ha ido de la mano de una gran compañía y maestra de vida: la poesía. Llega a los 90 años de existencia enalteciendo el nombre de nuestra Antioquia.

Que este gran hombre, perteneciente a una generación representativa del arte y de la intelectualidad antioqueña, quien tuvo como contertulios a los más reconocidos artistas y escritores de Antioquia y del país, realizó sus estudios de Derecho en la Universidad de Antioquia, donde fue profesor de Derecho Internacional Público y de Derecho Colectivo de Trabajo, al igual que en la Universidad de Medellín.

Que su brillante ejercicio profesional y sus capacidades intelectuales le permitieron acceder a posiciones bastante destacadas: Jefe de la División de Asuntos Sindicales y Rama Técnica en el Ministerio de Trabajo, Secretario General de la Gobernación de Antioquia, en el año 1961, oportunidad en la que se desempeñó como Gobernador encargado; y Secretario del Ministerio de Fomento (Ministerio de Desarrollo Económico), donde actuó como Ministro.

Que, entre 1982 y 1986, el doctor **CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ** honró a su tierra y a Colombia como Procurador General de la Nación, cargo que ejerció con gran patriotismo y valentía en su lucha contra la corrupción, y desde el cual le tocó enfrentar el proceso de paz con la guerrilla, la toma del Palacio de Justicia y el nacimiento del paramilitarismo; gestión que fue considerada como trascendente y elevada por la opinión pública.

“.....”

Que su gran pasión por las letras, a la par que su erudición, han sido origen y fuente inagotable de una amplia producción de obras en poesía y en prosa, en las que maneja con elegancia y precisión el lenguaje castellano: *Campesino en la ciudad, Caminos de la tragedia nacional, Antología poética y Retrato de Familia* son algunas de ellas.

DECLARA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al doctor **CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ, Ex Procurador General de la Nación**, por sus 90 años de vida y sus valiosos aportes al departamento de Antioquia y al país, a través del servicio público, la docencia y la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al doctor **CARLOS JIMÉNEZ GÓMEZ, Ex Procurador General de la Nación**, en acto público que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2020 en el municipio de El Carmen de Viboral.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

"....."